

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO  
HUESCA****1145**

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 84/2004.  
De don Luis Manso de Zuñiga González.  
Procurador Sra. M<sup>a</sup> Teresa Ortega Navasa.

**EDICTO**

Doña María Ángeles Pérez Périz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº uno de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/04, a instancia de de D. Luis Manso de Zuñiga González, representado por la procuradora Sra. Ortega, se sigue el procedimiento de expediente de dominio, para hacer constar el exceso de cabida, de la siguiente finca:

Rústica.- Campo cereal seco de 1ª clase, divisible, en el término municipal de Huesca, en la partida Alcoraz, hoy partida Torre Alcoraz, tiene, según el Registro de la Propiedad de Huesca, una superficie de cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y veintisiete centiáreas, (2,7927 ha.), y está compuesta por las parcelas 52 de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, (2,5936 ha.) y parcela 73, de tres hectáreas, diecinueve áreas, y noventa y una centiáreas (3,1991 ha.), estando separada la parcela 52 en la margen Este de la parcela 73 por un brazal de riego.

Si bien, según el título de adquisición, su verdadera cabida es la de 7,9206 ha. Existiendo, por tanto un exceso de cabida de 2,1279 ha. sin registrar.

Actualmente, según información de la Gerencia Territorial del Catastro, la finca descrita objeto del expediente está formada por tres parcelas, la parcela nº 52, parcela nº 73 y nº 74 del polígono 7, paraje Torre Alcoraz, con una superficie total de 7,9206.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en concreto a los linderos: Norte, parcelas 83, 49 de Celia Jiménez Mancho y otros, 50 de Dolores Oliván Esteban, 51 de Antonio Puyuelo Mur y otros, 53, mediante camino, de Juan Blanco Muñoz, 70 y 42, sur, parcelas 43, 60, 218 y 57 ambas de Juana y Purificación Gastón Esqués, Este, parcela 43, y Oeste, parcela 57 de las citadas Juana y Purificación Gastón Esques, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca a veinte de febrero de dos mil cuatro. La secretario, (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS  
HUESCA****1039**

Número de Identificación Único: 22125 1 0200086 / 2004.

Procedimiento: declaración de herederos 12 /2004.

Sobre: declaración de herederos.

De D. Luis Comps Pocinos

Letrado: Sr. Mariano Bergua Lacasta

Causante: D. Antonio Comps Pocinos

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

**EDICTO**

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez de primera instancia número dos de Huesca.

Hago saber que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 12/2004, solicitado por d. Luis Comps Pocinos, asistido por el Letrado Sr. Bergua, por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Comps Pocinos, en estado de soltero y sin descendencia; se ha solicitado se declaren herederos del causante a sus hermanos D. Luis y D. Gonzalo Comps Pocinos y a su sobrino D. Juan José Solans Comps; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de TREINTA DÍAS a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les para el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a 19 de febrero de 2004.- El magistrado-juez, (ilegible), el secretario, (ilegible).

**1142**

N.I.G.: 22125 1 0200520/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 123/2003.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Manuel Berdiel Bitrian.

Procuradora señora Pilar Gracia Gracia.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

**EDICTO**

Don Eduardo López Causape, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 123/2003 a instancia de Manuel Berdiel Bitrian, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Uno.- Rústica en Labata, término municipal de Casbas de Huesca, campo de secano en paraje "Fontellas" de 1,0786 hectáreas de superficie, que linda al norte con Francisco Serrate Porta, Manuel Visuales Catevilla y José Antonio Laguarda Albero, al sur, con Clemente Albero Escario y José Penilla Bellostas, al este, con José Antonio Laguarda Albero y José Penilla Bellostas, y al oeste, con Francisco Bescós Calvo y Clemente Albero Escario.

Referencia catastral nº 22109c004001520000JL polígono 4 parcela 156 paraje Fontellas de Labata- Casbas de Huesca.

Dos.- Rústica en Labata, término municipal de Casbas de Huesca, campo de secano y monte bajo en paraje "Valdaguana" de 3,5866 hectáreas de superficie, que linda al norte con Sergio Claver López y Barranco mediante camino, al Sur, con M<sup>a</sup> Pilar Betrán Foncillas y Juan Pomer Pinet, al este, con barranco, y al oeste, con Sergio Claver López y José Luis Zapater Monclús.

Referencia catastral nº 22109c004001620000JM. Polígono 4 parcela 162 paraje Valdaguana de Labata-Casbas de Huesca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca don Francisco Serrate Porta, don José Penilla Bellostas, sus herencias yacentes o herederos desconocidos, como colindantes de la finca nº 2 y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- El secretario(ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

**1143**

N.I.G.: 22125 1 0201727 / 2003.

Procedimiento: expediente de dominio. Inmatriculación 458 / 2003.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. Demetrio Sóler Buisán.

Procurador/a Sr/a. María Pilar Gracia Gracia.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

**EDICTO**

D. Eduardo López Causape del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento a instancia de Demetrio Soler Buisán, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Finca urbana, casa en Piracés, en la calle del Medio número once, antes diez, con una superficie catastral del solar de 64 metros cuadrados. La casa ocupa la totalidad del solar, y tiene una superficie total construida de ciento veintiocho metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a vivienda, y planta primera destinada a almacén, ocupando cada planta una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda por la derecha entrado con calle pública, por la izquierda Felipe Alastruey, y por la espalda con Antonio Bailo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Francisco Buisán Fontán, su herencia yacente o ignorados herederos desconocidos como personas de quien procede la finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que el el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a dos febrero de dos mil cuatro.- El magistrado-juez, (ilegible), el secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN****NÚMERO DOS  
HUESCA****1068**

Juicio de faltas 171/2003.

Número de identificación único: 22125 2 0200910/2003.

**EDICTO**

Don José Manuel del Río Monge secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Huesca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 171/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Suárez Pérez de los hechos objeto del presente juicio, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con expresión de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.